



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Energías

RESUMEN EJECUTIVO
INF/UAI/SSCI/N° 001/2019

Informe de Auditoría **INF/UAI/SSCI/N° 001/2019** relativa al “*Segundo seguimiento al informe INF.UAI-MHE N° 03/2016, de fecha 31/03/2016, correspondiente al Examen de Confiabilidad de la Ejecución Presupuestaria y Registros Contables, Gestión 2015*”, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de la gestión 2019 de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energías, a la Norma de Auditoría Gubernamental 219 y la Resolución CGR-1/10/97, e instrucción impartida por la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum UAI-N° 006/2019 de 18 de febrero de 2019.

El objetivo del examen estuvo orientado a:

- Establecer el grado de implantación y cumplimiento de dos (“2”) recomendaciones advertidas en el Informe INF.UAI-MHE N° 03/2016 de fecha 31/03/2016, relativos al Informe del “*Examen de Confiabilidad de la Ejecución Presupuestaria y Registros Contables, Gestión 2015*”.
- Verificar el cumplimiento de los plazos y de las tareas a desarrollar comprometidos en el cronograma de implantación de dos (2) recomendaciones.

Nuestro examen comprendió la evaluación de toda la documentación relacionadas al cumplimiento de las dos (2) recomendaciones establecidas en el Informe INF.UAI-MHE N° 03/2016 de fecha 31/03/2016, relativo al Informe del “*Examen de Confiabilidad de la Ejecución Presupuestaria y Registros Contables, Gestión 2015*”, respectivamente, así como, todos los registros y documentos relacionados al mismo.

Conclusión

Como resultado de la revisión efectuada se concluye, que de las dos (2) observaciones que contienen tres (3) recomendaciones, se aclara que la **R10**, contiene dos párrafos de recomendaciones; una fue cumplida y la otra se consideró como no aplicable y la **R11**, no fue objeto de seguimiento, debido a que al periodo de cumplimiento que consigna el Formato 2 reformulado, es a diciembre de 2019.

Grace Caro Michel
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
MINISTERIO DE ENERGÍAS
Mat. Prof. CAUB N° 4555

La Paz, 28 de febrero de 2019